



ADN Pediátrico

Farmacéuticos Acusan Falta de Fiscalización Oportuna

Ante la polémica vigente suscitada debido a la detección de un defecto en su composición química del producto Nutricomp ADN, conocido también como ADN pediátrico, el Colegio de Químico Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile demanda una reestructuración y fortalecimiento de los sistemas de control y fiscalización de medicamentos y suplementos alimenticios.

La Orden Profesional considera que las innumerables irregularidades dadas en este caso, son sólo un ejemplo que hace evidente cuan imperativo resulta rediseñar y hacer efectivos, los sistemas de control de medicamentos y productos alimenticios en nuestro país.

Los profesionales Químico Farmacéuticos, enfatizan en la necesidad que, al igual que otros países con mayor desarrollo sanitario que el nuestro, deba contarse con leyes, normas y políticas actualizadas para asegurar la calidad, seguridad y eficacia de medicamentos y suplementos alimenticios o alimentos. Ello, precisamente por su incidencia en la salud de la población. A juicio de la Orden Profesional, la Autoridad Sanitaria debe recoger estas disposiciones internacionales y aplicarlas cuanto antes.

Los farmacéuticos explican que para velar por el control sanitario de los medicamentos y alimentos, se requiere un óptimo cumplimiento de las tareas de inspección, autorización, registro sanitario, farmacovigilancia, desarrollo adecuado de ensayos clínicos, además del control de calidad, eficacia y seguridad. Los hechos recientes, revelan que resulta una obligación la reestructuración de las entidades que realizan funciones tan fundamentales de control. Deben disponerse por la Autoridad, con la mayor urgencia, los recursos humanos, tecnológicos, estructurales y de presupuesto, con este fin.

El ADN Pediátrico es un alimento enteral básico, libre de lactosa y gluten, para uso oral o enteral, es un derivado de la leche, enriquecido con minerales, aceites vegetales y vitaminas. Usualmente, se proporciona a los lactantes y niños(as) que requieren un elevado aporte de energía (calorías), desnutridos, con disminución del apetito y dificultad para comer.

Según los análisis encargados por el Instituto de Salud Pública- se reflejaron niveles de potasio considerablemente inferiores a lo rotulado en los envases.

El propio laboratorio fabricante, Braun Medical S.A., se había comprometido a retirar el producto en el mes de diciembre. Dada la orden por el Ministerio de Salud,

las farmacias tanto privadas como públicas tenían un plazo de 48 horas para hacer el retiro efectivo. La medida se había dispuesto por la autoridad, luego que once niños de la Región Metropolitana evidenciaran falta de potasio en la sangre, pese a haber recibido el suplemento en una clínica privada. Los menores presentaron cuadros de hipokalemia, que pueden derivar en arritmias ventriculares en pacientes con enfermedades coronarias.

Sólo esta semana, tras recibir el mandato del Ministerio de Salud, la Seremi de Valparaíso fiscalizó farmacias y bodegas de los hospitales, constatando que siete farmacias de la zona y otros recintos hospitalarios no cumplieron oportunamente esta orden ministerial de sacar de circulación una partida completa de este suplemento alimenticio.

Recién hoy, aparece publicada la noticia que fiscalizadores de la Seremi de Salud Metropolitana y un equipo de criminalística de de Investigaciones allanaron y clausuraron la bodega de la empresa RyT S.A., seguido de la apertura del sumario sanitario correspondiente. Las infracciones habrían consistido en elaborar y reenvasar leche en un lugar no autorizado; además de distribuir para consumo humano leche apta sólo para animales. Sumado a las graves irregularidades señaladas, en la rotulación del producto se precisaba que el registro correspondía a una resolución del Servicio Nacional de Salud de 1993, en circunstancias que el Servicio Nacional de Salud desapareció el año 1979.

Al Colegio Farmacéutico le parece que la situación es de la mayor gravedad, ya que afecta la salud de menores de edad, a lo que se añade el hecho que, si bien se han incautado sólo 64,5 toneladas del producto; aún quedan por detectar otras 60 toneladas que ingresaron al país entre junio y septiembre de 2007.

Santiago, 25 de enero 2008.